

US685

## INFORME DE COMISARÍA

A los Señores Accionistas de la Compañía Agrícola Salgana:

En cumplimiento de la nominación que me hiciera la Junta de Accionistas de la Compañía Agrícola Salgana, de Comisario y lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías de Ecuador, hago llegar a ustedes mi informe sobre la veracidad y suficiencia de la información que la Administración pone a su disposición en relación al ejercicio contable por el año terminado al 31 de Diciembre del 2006.

Doy fe de haber recibido de parte de la Administración la información sobre las operaciones, cuentas y registros que observe necesarios revisarlos, así como también los balances general y de resultados, que también han sido expuestos al Servicio de Rentas Internas. Debo aclarar que todos los estados financieros son únicamente de responsabilidad de la Administración de la Compañía y mi responsabilidad se limita a dar una opinión sobre los mismos y que dicha información contable sea veraz y confiable.

Se realizó la junta general de accionistas de conformidad con las disposiciones societarias vigentes y se revisaron la lista de asistencia, el libro de actas y el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con la Ley de Compañías.

Como parte de mi opinión puedo expresar que los resultados de sus operaciones, el patrimonio de la compañía y sus flujos de efectivo son el fiel reflejo de los estados financieros, dándonos a conocer la situación de la Compañía en la que se refleja que luego de los dos últimos años de inversión, sequías, pérdidas de ganado y nuevo crecimiento del hato ganadero y de su producción se denota una clara recuperación y crecimiento económico de esta actividad lechera, lo que ha dado como resultado que el balance de Pérdidas y Ganancias ya de un saldo aunque no muy representativo pero ya positivo.

Adicionalmente debo informar que se está al día en el pago de lo que son impuestos y pagos del Seguro Social.

Las políticas contables de la Compañía se rigen a las establecidas por la Federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

*Pablo Diaz Proano*

**PABLO DIAZ PROAÑO**  
**COMISARIO**  
**Abril 19, 2007**